

## **RESOLUCIÓN 506/08**

**TIGRE, 14 de marzo de 2008.-**

**VISTO:**

El ACUERDO MARCO celebrado por el Departamento Ejecutivo con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, de la Presidencia de la Nación, de adhesión al sistema de identificación nacional tributario y social (SINTyS), y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

### **R E S U E L V E**

**ARTICULO 1.-** Regístrase y pónese en vigencia el ACUERDO MARCO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL (SINTyS), cuyo original se incorpora como anexo de la presente, celebrado el 13 de marzo de 2008, con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, mediante el cual la Municipalidad adhiere al SINTyS y se compromete a tomar las medidas necesarias para realizar el intercambio y cruzamiento de información con los organismos de carácter nacional, las provincias y los demás municipios adheridos.

**ARTICULO 2.-** Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC418
B512

**Firmado:** Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

*Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto*

**RESOLUCION N° 506/08**



*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales*



*Municipalidad del Partido de Tigre*

**ACUERDO MARCO DE ADHESION AL SISTEMA DE IDENTIFICACION NACIONAL  
TRIBUTARIO Y SOCIAL (SINTyS)**

Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, en el marco de las actividades del SISTEMA DE IDENTIFICACION NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL, en adelante EL SINTyS, representado por la Señora Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, Dra. María Matilde MORALES por una parte; y la MUNICIPALIDAD DE TIGRE de la Provincia de BUENOS AIRES, en adelante EL MUNICIPIO, representada por el Señor Intendente, Dn. Sergio MASSA, por la otra parte, VISTO el ACUERDO MARCO DE ADHESION al SINTyS de la Provincia de Buenos Aires de fecha 12 de julio de 2002, de conformidad con lo que establece el Decreto PEN N° 812/98 ratificado por Ley N° 25.345 y la Ley 25.400, celebran el presente Acuerdo Marco de Adhesión del MUNICIPIO DE TIGRE al SINTyS, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL MUNICIPIO adhiere al SINTyS, y se compromete, en consecuencia, a tomar las medidas necesarias para realizar el intercambio y cruzamiento de información con los organismos de carácter nacional, las provincias y los demás municipios adheridos al SINTyS.



*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales*



*Municipalidad del Partido de Figueira*

**SEGUNDA:** EL SINTyS, por su parte, establecerá los estándares y procedimientos informáticos y administrativos que permitan la realización del intercambio y cruzamiento de información mencionados en la cláusula precedente.

**TERCERA:** EL MUNICIPIO se compromete a crear y establecer los mecanismos necesarios, a nivel municipal, con el objeto de permitir el intercambio, conectividad y disponibilidad de la información entre sus propios organismos, en los términos de la cláusula primera, los datos registrados y a registrarse en sus distintas bases de datos, relacionados con personas físicas y jurídicas. En el marco de estas medidas, EL MUNICIPIO establecerá en todas sus bases de datos para todo tipo de trámite relacionado con personas físicas y jurídicas, la obligatoriedad del uso y registración del CUIT/CUIL/CDI.

**CUARTA:** EL SINTyS proveerá asistencia técnica al MUNICIPIO en todas las acciones referidas a la ejecución del presente acuerdo y de las actas complementarias que en su consecuencia se suscriban, esto último de conformidad con la cláusula SEXTA.

**QUINTA:** EL MUNICIPIO se compromete a determinar el área del gobierno municipal, con su correspondiente asignación de recursos físicos, económicos y humanos, que se hará cargo de la ejecución y dirección del presente Acuerdo Marco; siendo ésta condición previa y necesaria tanto para el comienzo del intercambio de información entre los



*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales*



*Municipalidad del Partido de Figuer*

firmantes y los adherentes al SINTyS como para cualquier tipo de asistencia técnica que fuera requerida.

EL MUNICIPIO asume el compromiso de designar un Coordinador Municipal y los referentes en el área social y fiscal, quienes deberán tener perfiles técnicos acordes con las tareas a desarrollar.

**SEXTA:** Las partes podrán firmar acuerdos instrumentales y actas complementarias tendientes al cumplimiento de los fines del presente Acuerdo. Dichos acuerdos o actas se considerarán parte integrante del presente Acuerdo Marco.

**SEPTIMA:** EL SINTyS integrará las bases remitidas por EL MUNICIPIO al Sistema, previa homogeneización y depuración de los datos remitidos y procederá a la apropiación de CUIT, si ello fuese necesario. Una vez integrados los datos al Sistema, la información se encontrará en condiciones de ser intercambiada con las demás bases existentes y los organismos, con interés legítimo para el acceso a los datos, asimismo, podrán requerir informes particulares al SINTyS.

**OCTAVA:** Toda información que EL SINTyS remita a EL MUNICIPIO, a pedido de éste, llevará, en todos los casos, un código de acceso, que le será informado al funcionario responsable del organismo o a quien éste autorice expresamente y bajo su responsabilidad. EL MUNICIPIO o el organismo municipal requirente deberá indicar con carácter previo al envío por parte del SINTyS, el uso que hará de los datos resultantes del



*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales*



*Municipalidad del Partido de Tigre*

intercambio de información, comprometiéndose a no utilizar los datos que requieran para fines distintos a aquellos que motivaron su obtención. EL MUNICIPIO o el Organismo en su caso, asumirán su responsabilidad por la utilización de estos datos.

**NOVENA:** Las partes se comprometen a que las actividades acordadas en virtud del presente se realizarán a partir de la interconexión en línea, con la asistencia técnica del SINTyS y de acuerdo a la tecnología disponible, que pueda desarrollarse y adquirirse en el futuro, en el marco de la implementación y puesta en funcionamiento de la Unidad Coordinadora Provincial del SINTyS (UCP-SINTyS) en el ámbito provincial.

**DECIMA:** EL SINTyS podrá ceder los datos recibidos del MUNICIPIO, si éste ha expresado que el dato ha sido obtenido bajo consentimiento del titular de los datos, o bien si, no mediando el consentimiento, se trata de alguno de los siguientes supuestos: 1) la transferencia o cesión de los datos tiene como causa una obligación legal; 2) los datos provienen de fuentes de acceso público irrestricto; 3) la transferencia se realiza entre dependencias de los órganos del Estado en forma directa, en la medida del cumplimiento de sus respectivas competencias.

**DECIMOPRIMERA:** Las partes se comprometen a no proceder al intercambio y cruzamiento de los datos de las personas, cuando el resultado de tal acción por parte de los firmantes, implique la obtención de información relativa a la orientación religiosa, política, sindical, sexual y/o toda otra, de carácter sensible, que afecte la privacidad del



*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales*



*Municipalidad del Partido de Figueira*

**DECIMOQUINTA:** En el Anexo individualizado con la letra "A", se indican las bases de datos que EL MUNICIPIO se compromete a integrar al SINTyS desde la firma del presente Acuerdo, sin perjuicio de las que posteriormente se incorporen por intermedio de los correspondientes actas complementarias y/o acuerdos instrumentales, y a mantenerlas actualizadas mensualmente.

**DECIMOSEXTA:** En el Anexo individualizado con la letra "B", adjuntado al presente, se indican las Provincias, Municipios y organismos provinciales y municipales adheridos al sistema a la fecha de este Acuerdo, obligándose el SINTyS a informar las futuras adhesiones.

**DECIMOSEPTIMA:** EL MUNICIPIO se compromete a arbitrar los medios y mecanismos necesarios para la sustentabilidad en el tiempo de las acciones emprendidas a través del SINTyS, aún luego de finalizada la asistencia técnica, a fin de asegurar la continuidad del intercambio y cruzamiento de la información y la actualización periódica y sistemática de los datos integrados al Sistema.

**DECIMOCTAVA:** El presente Acuerdo no deroga, modifica o puede entenderse como sustituto de ningún Convenio o Acuerdo entre las partes, o entre ellas y otras jurisdicciones u organismos, que a la fecha se encuentren vigentes.



*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales*

*"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"*



*Municipalidad del Partido de Figueras*

**DECIMONOVENA:** Las partes se comprometen a lograr el acuerdo de los organismos competentes, de conformidad con la normativa vigente.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los            días del mes de            de 2008, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-



*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales*



*Municipalidad del Partido de Tigre*

**ANEXO "A"**

**BASES DE DATOS A INTEGRAR AL SINTyS**

1. Contribuyentes y/o sujetos responsables del pago de tributos recaudados por el Municipio.
2. Registro de Empleados Públicos Municipales, en relación de Dependencia y Contratados
3. Programas de Empleo y Capacitación Laboral
4. Programas Sociales - Area Salud
5. Programas Sociales - Area Desarrollo Social
6. Programas Sociales - Area Educación
7. Programas de Infraestructura Social y Vivienda





Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales



Municipalidad del Partido de Tigre

**ANEXO "B"**

**ADHERIDOS AL SINTyS**

**JURISDICCIONES, ORGANISMOS Y ENTIDADES NACIONALES**

1. Ministerio del Interior – 14/08/2001
  - 1.1. Prefectura Naval Argentina – 10/03/2006
  - 1.2. Registro Nacional de las Personas – 23/07/2002
2. Ministerio de Economía y Producción
  - 2.1. Ex Subsecretaría de Economía Agropecuaria y Regional de la Nación – 03/07/2001
  - 2.2. Instituto Nacional de Tecnología Industrial – 28/05/2007
  - 2.3. Administración Federal de los Ingresos Públicos – 06/08/2001 – 15/10/2001
  - 2.4. Comisión Nacional de Valores – 06/12/05
  - 2.5. Banco de la Nación Argentina – 04/06/2007
3. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios 03/10/2003
4. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – 01/08/2001
5. Ministerio de Educación – 01/08/2001
  - 5.1. Secretaría de Educación Superior – 01/11/2000
  - 5.2. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – 07/05/2003
6. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – 04/11/2002
  - 6.1. Secretaría de Empleo – 18/07/2001 - 09/09/2005
  - 6.2. Administración Nacional de la Seguridad Social – 31/07/2001
7. Ministerio de Salud – 06/08/2001
  - 7.1. Secretaría de Programas Sanitarios – 06/12/2006
  - 7.2. Superintendencia de Servicios de Salud – 16/07/2001 – 12/03/2003
  - 7.3. Instituto Nacional de Servicios Sociales Para Jubilados y Pensionados – 06/08/2001 – 30/09/2004
8. Ex Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente 01/08/2001
  - 8.1. Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano – 12/04/2004 - 28/05/2005
  - 8.2. Subsecretaría de Políticas Alimentarias – 15/03/2007
  - 8.3. Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales – 18/06/2004
9. Subsecretaría de Coordinación Interministerial – 29/01/2001
10. Ex Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social – 09/10/2002
11. Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares – 17/06/2004
12. Instituto de Obra Social del Ejército – 21/12/2001
13. Registro Nacional de Aeronaves – 06/09/2006
14. Consejo Federal del Notariado Argentino – 11/04/2003



*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales*



*Municipalidad del Partido de Figueroa*

- 15. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación e Institutos Provinciales de la Vivienda – 17/09/2004
- 16 Registros de la Propiedad Inmueble – 11/02/2005
- 17 Confederación de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina (COSSPRA) – 08/06/2005
- 18. Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS) – 12/04/2006

#### **JURISDICCIONES, ORGANISMOS Y ENTIDADES PROVINCIALES - MUNICIPIOS**

- 1. Mendoza – 02/12/1998
  - 1.1. Municipalidad de Guaymallén – 02/11/1999
  - 1.2. Municipalidad de Mendoza – 25/11/1999
  - 1.3. Municipalidad de Godoy Cruz – 16/11/1999
  - 1.4. Dirección General de Rentas – 06/07/1999
  - 1.5. Dirección Provincial de Catastro – 06/07/1999
  - 1.6. Ministerio de Hacienda – 10/11/2004
  - 1.7. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza – 17/11/2004
  - 1.8. Dirección de Personas Jurídicas – 27/12/2004
  - 1.9. Ministerio de Gobierno – 28/12/2004
  - 1.10. Ministerio de Gobierno - Registro Civil – 24/08/2006
  - 1.11. Municipio de San Rafael – 24/08/2006
  - 1.12. Municipio de Las Heras – 11/10/2006
  - 1.13. Dirección de Cooperativas y Mutuales – 23/11/2006
  - 1.13. Dirección Gral. De Escuelas - 11/12/2006
  - 1.14. Facultad Regional de Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) – 15/02/07
- 2. Córdoba – 30/11/1999
  - 2.1. Secretaría de la Función Pública – 23/12/1999
  - 2.2. Municipalidad de Córdoba – 05/08/2004
  - 2.3. Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Córdoba – 21/09/2004
  - 2.4. Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública - Provincia de Córdoba - 1/10/2004
  - 2.5. Secretaría de Ingresos Públicos de la Provincia de Córdoba - 21/10/04
  - 2.6. Ministerio de Justicia – 10/05/07
- 3. Santa Fe – 23/05/2000
  - 3.1. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social – 13/07/2000
  - 3.2. Administración Provincial de Impuestos – 19/12/2000 / 27/10/06
  - 3.3. Municipalidad de Rosario – 25/10/2004
  - 3.4. Ministerio de Educación – 12/10/2005
  - 3.5. Municipio de Santa Tomé -18/10/2006



Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales



Municipalidad del Partido de Figero

- 3.6. Facultad Regional de Santa de la Universidad Tecnológica Nacional –UTN-  
01/12/2006
- 3.7. Inspección General de Personas Jurídicas-12/07/07
- 4. Chubut – 05/09/2000
- 4.1. Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – 12/04/2007
- 5. Corrientes – 12/09/2000
- 5.1. Instituto de Vivienda – 19/05/2006
- 6. San Juan – 16/03/2001
- 6.1. Inspección General de Personas Jurídicas -09/12/2004
- 6.2. Ministerio de Educación – 04/05/2007
- 6.3. Ministerio de Gobierno – 04/07/2007
- 7. Tucumán – 14/06/2001
- 7.1. Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (IPSST) – 23/02/2005
- 7.2. Ministerio de Educación – 04/05/2007
- 8. Entre Ríos – 15/06/2001
- 8.1. Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios – 07/03/2007
- 9. Río Negro – 15/06/2001
- 9.1 Registro Civil- 16/10/2006
- 9.2. Ministerio de Familia- 12/12/2006
- 9.3. Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS)- 1/11/2006
- 9.4. Viviendas Rionegrinas S.E. 19/12/2006
- 9.5. Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) 13/02/2007.
- 9.10. Ministerio de Educación – 19/03/2007
- 9.11. Ministerio de Gobierno – 27/04/2007
- 10. Jujuy – 25/06/2001
- 10.1 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – 12/05/2005
- 10.2. Ministerio de Hacienda – 21/05/2005
- 10.3. Aguas de los Andes S.A, sociedad cuyo capital accionario pertenece en su totalidad al Estado Provincial – 22/06/2005.
- 10.4. Superintendencia de Servicios Públicos – 24/02/2006
- 10.5. Dirección Provincial de Inmueble – 20/04/2006
- 10.6. Instituto de Seguros de Jujuy – 20/06/2006
- 10.7. Ministerio de Gobierno - 26/07/2006
- 10.8. Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy – 01/09/2006
- 10.9. Fiscalía de Estado de la Provincia de Jujuy – 21/09/2006
- 10.10. Universidad Nacional de Jujuy - 20/12/2006
- 11. Salta – 29/06/2001
- 11.1. Ministerio de Educación - 16/06/2005
- 11.2. Secretaria de Financiamiento Internacional del Gobierno de la Provincia –  
25/07/2005
- 11.3. Ministerio de Gobierno y Justicia – 24/05/2006 – 05/03/2007
- 12. Catamarca – 31/07/2001



Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales



Municipalidad del Partido de Tierra del Fuego

- 12.1- Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - 26/01/2007
- 12.2. Universidad Nacional de Catamarca – 05/07/2007
- 13. Misiones – 10/08/2001
  - 13.1. Ministerio de Cultura y Educación – 22/09/2005
- 14. Chaco – 29/08/2001
  - 14.1. Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo – 20/04/2007
- 15. Tierra del Fuego – 29/08/2001
  - 15.1. Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Tierra del Fuego, Atlántida e Islas del Atlántico Sur – 29/12/2004
  - 15.2. Registro de la Propiedad Inmueble -11/08/06.
- 16. La Rioja – 06/09/2001
  - 16.1. Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - 10/03/2005
  - 16.2. Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas - 10/03/05
  - 16.3. Ministerio de Educación 19/12/2006
  - 16.4. Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos 04/06/07
- 17. Provincia de Buenos Aires – 12/07/2002
  - 17.1 Municipalidad de Quilmes – 06/01/2004
  - 17.2 Instituto de Previsión Social – 20/01/2004
  - 17.3 Instituto de Obra Médico Asistencial – 28/09/2004
  - 17.4. Caja de retiros y Jubilaciones de la Policía – 23/08/2005
  - 17.5. Registro de la Propiedad Inmueble – 02/09/2005
  - 17.6. Ministerio de Gobierno y Justicia-18/04/2006
  - 17.7. Municipalidad de Florencio Varela – 23/05/2006
  - 17.8. Ministerio de Economía – 15/06/2006
  - 17.9. Facultad Regional de Buenos Aires y la Plata de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) 07/08/2006
  - 17.10. Organismo de Control de Energía Eléctrica (OCEBA) – 27/06/07
- 18. La Pampa – 26/08/2002
  - 18.1. Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad-29/01/2007.
- 19. Formosa – 16/09/2002
  - 19.1. Subsecretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Obras y Servicios –02/05/2005
  - 19.2. Universidad Nacional de Formosa – 02/05/2006
  - 19.3. Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – 12/06/06
  - 19.4. Ministerio de Cultura y Educación – 12/06/06
  - 19.5. Universidad Nacional de Formosa – 20/09/2006
- 20. Santiago del Estero - 04/09/2003
- 21. Santa Cruz - 25/11/2003
  - 21.1 Dirección Provincial de Registros Públicos –02/09/2005
  - 21.2. Ministerio de Gobierno- 02/10/2006
- 22. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 22/01/2004
- 23. San Luis – 15/10/2004
- 24. Neuquén - 06/06/2007

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"



*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales*



*Municipalidad del Partido de Figero*

24.1 Instituto de la Seguridad Social de la Provincia de Neuquén – 22/10/2004  
24.2 Municipio de Villa la Angostura – 30/11/2004

*M*



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.